| **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**  **PODER JUDICIAL DE COSTA RICA** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SESIÓN ORDINARIA MES DE SETIEMBRE 2023** | | | |
| 1. **INFORMACION GENERAL DE LA REUNION:** | | | |
| **FECHA** | **LUGAR** | **HORA INICIO** | **HORA FINAL** |
| 19-09-2023 | Vía correo electrónico | Se puso en conocimiento vía correo electrónico el 27 de septiembre de 2023 el contenido de la agenda citada. |  |
| **Integrantes y participantes activos** | **Comisión de Transparencia:**  Magistrada Patricia Solano Castro, Sala Tercera (preside)  Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Sala Segunda  Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Vice Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y Sala Primera  Magistrado Jorge Araya García, Sala Constitucional  Sr. Carlo Díaz, Fiscal General de la República.  Sr. Randall Zúñiga. Director del Organismo de Investigación Judicial  Sr. Juan Carlos Cubillo Pérez, Director de la Defensa Pública  Sr. Estrellita Orellana Guevara, Presidenta del Tribunal de la Inspección Fiscal  Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa, Jefe de la Oficina de Control Interno.  Sra. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de la Dirección de Planificación.  Sra. Siria Carmona Castro , Consejo Superior  **Oficina de Cumplimiento**  Sra. Kenia Alvarado Villalobos, Oficial de Cumplimiento  Sr. Randall Zúñiga Palacios  Sra. Catalina Blanco Sánchez | | |
| **AGENDA:** | **Artículos:**  1.- Aprobación del acta de trabajo del mes de junio de 2023.    2.- Se pone en conocimiento el informe del II Trimestre de la Comisión de Transparencia, esto con el fin de remitirlo a Corte Plena.  3.- Formalización del Logo de la Comisión de Transparencia, con base en el artículo 1 de la sesión de trabajo ordinaria del mes de junio de 2023.  4) Se pone en conocimiento de la Comisión de Transparencia que se atendió el oficio 468-DE-2023, sobre el tema de ejecución presupuestaria año 2023. Se hace ver que se remitió correo con una propuesta el 26 de julio de 2023, misma que se adjunta.  5.- Tema oficio N° 1574-122-IAC-APAI-2022 el señor Roberth García González Director General, Auditoría Interna del Poder Judicial, mismo que corresponde a informe final referente al estudio sobre las medidas o controles establecidos para el cumplimiento del Reglamento regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial,efectuado por la Sección Auditoría de Prevención, Análisis e Investigación, del Despacho a su cargo. Dentro del citado informe se giraron una serie de recomendaciones directas para esta Comisión, las cuales se atendieron dentro del plazo y se tiene el resultado final de ese trabajo, el cual se encuentra resuelto de forma satisfactoria, como se muestra en los archivos adjuntos dentro de los cuales se encuentra el informe N° 1087-393-ISEG-SASGA-2023-1ER. SEG. Comisión de Transparencia.    6.- Se informa que a la fecha se cuenta con la circular 05-2023 relacionada con: Implementar acuerdo del Consejo Superior en incorporar objetivo y meta operativo a todas las oficinas y despachos judiciales relacionado con acciones dirigidas a la prevención, identificación y gestión adecuada de los conflictos de interés conforme la normativa vigente, el cual es uno de los resultados de las acciones tomadas por parte de la Comisión de Transparencia en torno a las recomendaciones giradas por parte de la auditoría  7.- La oficina de cumplimiento llevó a cabo una labor destacada en torno a las acciones que se pueden desarrollar para poder cumplir con el objetivo y meta operativa en materia de conflictos de interés.  8.- Mediante correo del 28 de junio de 2023 se socializó entre todos los integrantes de la Comisión de Transparencia la “propuesta de Reglamento Interno de la Oficina de Cumplimiento.” se llevaron a cabo una serie de observaciones las cuales fueron atendidas como se indica a continuación:  9.- Por medio de correo electrónico del 27 de julio de 2023 se abordó el tema de la Acreditación de la Delegación de Costa Rica en la Cuadragésima Reunión del Comité de Expertos del MESICIC. En donde el Poder Judicial presentó -modo virtual- el Modelo de Gestión de Riesgos en la Cuadragésima Reunión del Comité de Expertos del MESICIC, la cual se llevó a cabo en la sede de la OEA en Washington, D.C. del 11 al 14 de septiembre de 2023, sección Buenas Prácticas.  10.- Por medio de correo de fecha 4 de setiembre de 2023 se solicitó remitir observaciones a los siguientes oficios, relacionados los términos de auditoría y los criterios de evaluación para cada una de las áreas de examen, con el propósito de que a más tardar martes 5 de setiembre del año en curso, se comunicara a la Contraloría General las observaciones que se consideren pertinentes o en su defecto indicar que no se tienen observaciones. Se analizaron las observaciones mediante reunión llevada a cabo el 8 de setiembre de 2023  Ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:    Dentro del citado oficio se indica lo que se acordó en la mencionada reunión del 8 de setiembre:  “:A. El indicador de cumplimiento es la cantidad de elementos atendidos satisfactoriamente en relación al total de elementos asignados para cada área de exámen. Los elementos atendidos corresponden a criterios de evaluación fundamentados en criterios jurídicos y criterios técnicos, entendidos estos últimos como buenas prácticas nacionales e internacionales que complementan el criterio jurídico  B. El alcance temporal de la auditoría comprende las acciones definidas e implementadas por el Poder Judicial en procura de la prevención de la corrupción para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023. No obstante, se aclara que este periodo de revisión puede ampliarse en los casos que se considere necesario y que además la Administración podrá remitir a la Contraloría General el  contexto interno y externo fuera de este alcance temporal, que considere relevante, con el propósito de que el ente contralor pueda valorar su incorporación en el informe.”  Y de seguido se citan los criterios de auditoria.  **Correspondencia**  11.- Se remitió correo con el oficio adjunto con el fin de que sea de conocimiento de la Comisión de Transparencia, oficio N° 5991-2023 del 6 de julio de 2023 en el cual se transcribió el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 55-2023** celebrada el **04 de julio de 2023,** relacionado con la creación de plazas para la Oficina de Cumplimiento y otras instancias. “**Se acordó: 1)** Tener por rendido el Informe N° 292-PLA-MI(PL)-2023 de la Dirección de Planificación, relacionado con el seguimiento de las plazas para la Creación y Reforzamiento de las oficinas de Anticorrupción. **2)** Aprobar el presente informe de seguimiento de las plazas asignadas para el reforzamiento y creación de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Sección de Anticorrupción del Organismo de Investigación Judicial y la Oficina de Cumplimiento... . **7)** Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Transparencia para su conocimiento. De igual forma comunicar a la Comisión de la Jurisdicción Penal, la Dirección General del OIJ, el Departamento de Investigaciones Criminales, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción y la Oficina de Cumplimiento. **Se declara acuerdo firme.”**”  12.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 6792-2023 en el cual le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 62-2023 celebrada el 27 de julio de 2023 relacionado con la ejecución presupuestaria de las Comisiones y donde se informó que se atendió la de este grupo de trabajo por parte del compañero Randall Zuñiga.  **Se acordó: se acordó:** **1.)** Tener por rendido el informe de la Comisión de Relaciones Laborales del Poder Judicial, suscrito por la máster Yadira Fonseca Jiménez, en calidad de presidenta de la citada Comisión, en oficio CRL-19-2022 del 16 de setiembre de 2022, mediante el cual hacen de conocimiento porcentaje de ejecución presupuestaria del primer semestre de 2022. **2.)** Tener por rendido el oficio N° 445-DE-2022 del 20 de febrero de 2023, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva y acoger sus recomendaciones, en consecuencia: **2.1.)** Reiterar a las Comisiones Institucionales y a la jefatura que lidera la ejecución de los recursos del programa 951 “Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del PJ”, el deber de ejecutar los recursos presupuestarios que le fueron asignados o en su defecto devolverlos oportunamente para la atención de otras prioridades institucionales. **2.2)** Reiterar a las Comisiones Institucionales que, ante cualquier cambio en la asignación de la persona responsable de la ejecución presupuestaria del Centro Gestor, deben comunicarlo de inmediato a la Dirección Ejecutiva. **2.3.)** Solicitar a las Comisiones Institucionales y al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del PJ, la remisión de la lista actualizada de las personas asignadas a la ejecución del presupuesto a la Dirección Ejecutiva, a fin de coordinar lo correspondiente a la capacitación requerida ante los Departamentos de Proveeduría y Financiero Contable. **3.)** Deberá la Dirección Ejecutiva:Coordinar una nueva capacitación en temas ejecución presupuestaria con el Departamento de Proveeduría y el Departamento Financiero Contable, dirigida a la totalidad de las Comisiones Institucionales y al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del PJ, a fin de ejecutar los recursos presupuestarios de manera oportuna. **4.)** Deberá la Dirección de Planificación:Velar porque la formulación presupuestaria de las Comisiones responda a sus Planes Anuales Operativos y no sea solamente una réplica de lo presupuestado en períodos anteriores.  Las Comisiones Institucionales del Poder Judicial y las Direcciones Ejecutiva y de Planificación tomarán nota para lo que corresponda de acuerdo con sus competencias. **Se declara acuerdo firme ”**  13.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 7056-2023 dirigido a la Licda. Nacira Valverde Bermúdez en donde se refiere a lo siguiente:  El licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano, en su condición de Presidente de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial (ANPROJUD), mediante el oficio No. 058-ANPROJUD-2023 del 1 de agosto del 2023, comunicó lo siguiente:  “De parte de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial (ANPROJUD) les damos un cordial saludo, queremos referirnos al acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 33-23 celebrada el 20 de abril de 2023, artículo XXXVIII, y 45-2023 del 30 de mayo de 2023, artículo LXX, que citan:  *“****1.)*** *Acoger la gestión presentada mediante oficio N° N°011-Com.Transp.-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la magistrada Patricia Solano Castro, Coordinadora de la Comisión de Transparencia, en consecuencia: Aprobar la inclusión del siguiente objetivo y meta operativa para que sea asignado de manera transversal a las oficinas y despachos judiciales que cuentan con PAO´s aprobados en el 2023:*  **Se acordó:** Tener por recibida la comunicación del licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano, en su condición de Presidente de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial (ANPROJUD), realizada mediante el oficio No. 058-ANPROJUD-2023 del 1 de agosto del 2023 y con base en lo expuesto, remitir la gestión a la Dirección de Planificación, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la comunicación de este acuerdo, se pronuncien respecto al conflicto que se expone, en cuanto a la inclusión de las nuevas metas del PAO 2023 solicitadas por la Comisión de Transparencia y recomienden a este Consejo lo que estimen pertinente. **Se declara acuerdo firme.”**  14.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 7499-2023 dirigido al Master Roberth García González, Auditor Judicial, transcribiendo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 68-2023** celebrada el **17 de agosto del 2023,** que literalmente dice:  “**ARTÍCULO XXXII**  **Documento N° 14189-2022 / 8429-2023**  El máster Roy Díaz Chavarría, Subauditor Judicial, mediante oficio número 1087-393-ISEG-SASGA-2023 del 09 de agosto de 2023, dirigido a la magistrada Patricia Solano Castro, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Transparencia, con copia a este Consejo, informó:  “La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece que es deber de la Administración Activa, analizar e implantar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría interna.  **Se acordó:** Tener por conocido el oficio número 1087-393-ISEG-SASGA-2023 del 09 de agosto de 2023, suscrito por el máster Roy Díaz Chavarría, Subauditor Judicial, relativo al informe sobre el resultado del primer seguimiento de recomendaciones de Auditoría dirigidas la Comisión de Transparencia; en que indican que el análisis practicado reveló el cumplimiento de las recomendaciones pendientes La Auditoría Judicial y la Comisión de Transparencia, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**  15.- Por medio de correo electrónico se puso en conocimiento el informe 862-PLA-EV-2023, dirigido a la Secretaria de la Corte por medio de SICE, dentro de lo que se destaca lo siguiente:  “la Comisión de Transparencia Institucional realizó acciones para el plan de acción del principio de transparencia de la Política de Justicia Abierta. En este sentido en coordinación con la Oficina de Cumplimiento como parte de las acciones realizadas se logró que a nivel institucional se obtuviera los tres primeros lugares del Índice de Transparencia del Sector Público 2021… Se observa que el Despacho de Presidencia dio seguimiento a la aprobación de la reforma legal sobre el régimen disciplinario para magistrados y magistradas. Para dar cumplimiento a la meta estratégica *“Que al finalizar el 2024, se haya aprobado el reglamento sobre protocolos de conducta para el personal judicial y revisión del marco ético institucional.”*, se aprobó el Reglamento Regulación para identificación y gestión de conflicto de interés del Poder Judicial, se comunicó circular 72-19, lo anterior por medio de la Comisión de Transparencia. A partir de ahí la Comisión en coordinación con la Oficina de Cumplimiento ha generado campañas para sensibilizar y concientizar sobre la normativa a la población judicial, así como la capacitación de las jefaturas… Por su parte la Oficina de Cumplimiento, se determina por medio del sistema PAO que las oficinas responsables operativos han cumplido con esta meta a cabalidad con un 100%. dentro de las acciones se detallan: actualizaciones de la página web de la Administración del Ministerio Público, Jefatura Defensa Pública, Oficina de Planes y Operaciones, Dirección de Tecnología de información y  Comunicaciones, Dirección ejecutiva y la Comisión de Transparencia, logrando así mayor transparencia y accesibilidad a las personas usuarias internas y externas.  ”  También se indica que la Comisión de Transparencia ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 100% de las metas estratégicas del 2022.    16.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 7801-2023 donde se transcribió el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 70-2023** celebrada el 23 de agosto del 2023 relacionado con la política de sustitución de vehículos de cada 6 años.  17.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 8139-2023 dirigido a Licda. Maria Natalia Villalta Hidalgo, Fiscala Adjunta, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, asunto relacionado con los indicadores de gestión de dicho despachoFiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción del Ministerio Público (FAPTA) y dentro de lo que se refiera a esta comisión se indica:   1. **A la Comisión de Transparencia**  * Tomar nota de las acciones realizadas para impulsar la mejora continua en las labores institucionales realizadas en la materia de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.  |  | | --- | |  | | | |
| **DOCUMENTOS:** | **Punto 1:**    **Punto 2:**    **Punto 3:**    **Punto 4:**            **Punto 5**    **Punto 6**    **Punto 7**    **Punto 8**      **Punto 9**    **Punto 10**    Lo anterior fue atendido mediante los siguientes oficios:    Se analizaron las observaciones mediante reunión llevada a cabo el 8 de setiembre de 2023  Ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:    **Punto 11**    **Punto 12**    **Punto 13**    **Punto 14**    **Punto 15**    **Punto 17**  Acta puesta en conocimiento por medio de correo electrónico adjunto: | | |
|  | 1.- Aprobación del acta de trabajo del mes de junio de 2023  **Acuerdo** Se toma nota  2.- Se pone en conocimiento el informe del II Trimestre de la Comisión de Transparencia, esto con el fin de remitirlo a Corte Plena.  **Acuerdo** Se toma nota | | |
|  | 3.- Formalización del Logo de la Comisión de Transparencia, con base en el artículo 1 de la sesión de trabajo ordinaria del mes de junio de 2023.    **Acuerdo** Se toma nota  4) Se pone en conocimiento de la Comisión de Transparencia que se atendió el oficio 468-DE-2023, sobre el tema de ejecución presupuestaria año 2023. Se hace ver que se remitió correo con una propuesta el 26 de julio de 2023, misma que se adjunta.  **Acuerdo** Se toma nota  5.- Tema oficio N° 1574-122-IAC-APAI-2022 el señor Roberth García González Director General, Auditoría Interna del Poder Judicial, mismo que corresponde a informe final referente al estudio sobre las medidas o controles establecidos para el cumplimiento del Reglamento regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial,efectuado por la Sección Auditoría de Prevención, Análisis e Investigación, del Despacho a su cargo. Dentro del citado informe se giraron una serie de recomendaciones directas para esta Comisión, las cuales se atendieron dentro del plazo y se tiene el resultado final de ese trabajo, el cual se encuentra resuelto de forma satisfactoria, como se muestra en los archivos adjuntos dentro de los cuales se encuentra el informe N° 1087-393-ISEG-SASGA-2023-1ER. SEG. Comisión de Transparencia.  **Acuerdo** Se toma nota  6.- Se informa que a la fecha se cuenta con la circular 05-2023 relacionada con: Implementar acuerdo del Consejo Superior en incorporar objetivo y meta operativo a todas las oficinas y despachos judiciales relacionado con acciones dirigidas a la prevención, identificación y gestión adecuada de los conflictos de interés conforme la normativa vigente, el cual es uno de los resultados de las acciones tomadas por parte de la Comisión de Transparencia en torno a las recomendaciones giradas por parte de la auditoría  **Acuerdo** Se toma nota  7.- La oficina de cumplimiento llevó a cabo una labor destacada en torno a las acciones que se pueden desarrollar para poder cumplir con el objetivo y meta operativa en materia de conflictos de interés.  **Acuerdo** Se toma nota  8.- Mediante correo del 28 de junio de 2023 se socializó entre todos los integrantes de la Comisión de Transparencia la “propuesta de Reglamento Interno de la Oficina de Cumplimiento.” se llevaron a cabo una serie de observaciones las cuales fueron atendidas como se indica a continuación:  **Acuerdo** Se toma nota  9.- Por medio de correo electrónico del 27 de julio de 2023 se abordó el tema de la Acreditación de la Delegación de Costa Rica en la Cuadragésima Reunión del Comité de Expertos del MESICIC. En donde el Poder Judicial presentó -modo virtual- el Modelo de Gestión de Riesgos en la Cuadragésima Reunión del Comité de Expertos del MESICIC, la cual se llevó a cabo en la sede de la OEA en Washington, D.C. del 11 al 14 de septiembre de 2023, sección Buenas Prácticas.  **Acuerdo** Se toma nota  10.- Por medio de correo de fecha 4 de setiembre de 2023 se solicitó remitir observaciones a los siguientes oficios, relacionados los términos de auditoría y los criterios de evaluación para cada una de las áreas de examen, con el propósito de que a más tardar martes 5 de setiembre del año en curso, se comunicara a la Contraloría General las observaciones que se consideren pertinentes o en su defecto indicar que no se tienen observaciones. Se analizaron las observaciones mediante reunión llevada a cabo el 8 de setiembre de 2023  Ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:    Dentro del citado oficio se indica lo que se acordó en la mencionada reunión del 8 de setiembre:  “:A. El indicador de cumplimiento es la cantidad de elementos atendidos satisfactoriamente en relación al total de elementos asignados para cada área de exámen. Los elementos atendidos corresponden a criterios de evaluación fundamentados en criterios jurídicos y criterios técnicos, entendidos estos últimos como buenas prácticas nacionales e internacionales que complementan el criterio jurídico.  B. El alcance temporal de la auditoría comprende las acciones definidas e implementadas por el Poder Judicial en procura de la prevención de la corrupción para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023. No obstante, se aclara que este periodo de revisión puede ampliarse en los casos que se considere necesario y que además la Administración podrá remitir a la Contraloría General el  contexto interno y externo fuera de este alcance temporal, que considere relevante, con el propósito de que el ente contralor pueda valorar su incorporación en el informe.”  Y de seguido se citan los criterios de auditoria.  **Acuerdo** Se toma nota  **Correspondencia**  11.- Se remitió correo con el oficio adjunto con el fin de que sea de conocimiento de la Comisión de Transparencia, oficio N° 5991-2023 del 6 de julio de 2023 en el cual se transcribió el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 55-2023** celebrada el **04 de julio de 2023,** relacionado con la creación de plazas para la Oficina de Cumplimiento y otras instancias. “**Se acordó: 1)** Tener por rendido el Informe N° 292-PLA-MI(PL)-2023 de la Dirección de Planificación, relacionado con el seguimiento de las plazas para la Creación y Reforzamiento de las oficinas de Anticorrupción. **2)** Aprobar el presente informe de seguimiento de las plazas asignadas para el reforzamiento y creación de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Sección de Anticorrupción del Organismo de Investigación Judicial y la Oficina de Cumplimiento... . **7)** Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Transparencia para su conocimiento. De igual forma comunicar a la Comisión de la Jurisdicción Penal, la Dirección General del OIJ, el Departamento de Investigaciones Criminales, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción y la Oficina de Cumplimiento. **Se declara acuerdo firme.”**”  **Acuerdo** Se toma nota  12.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 6792-2023 en el cual le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 62-2023 celebrada el 27 de julio de 2023 relacionado con la ejecución presupuestaria de las Comisiones y donde se informó que se atendió la de este grupo de trabajo por parte del compañero Randall Zuñiga.  **Se acordó: se acordó:** **1.)** Tener por rendido el informe de la Comisión de Relaciones Laborales del Poder Judicial, suscrito por la máster Yadira Fonseca Jiménez, en calidad de presidenta de la citada Comisión, en oficio CRL-19-2022 del 16 de setiembre de 2022, mediante el cual hacen de conocimiento porcentaje de ejecución presupuestaria del primer semestre de 2022. **2.)** Tener por rendido el oficio N° 445-DE-2022 del 20 de febrero de 2023, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva y acoger sus recomendaciones, en consecuencia: **2.1.)** Reiterar a las Comisiones Institucionales y a la jefatura que lidera la ejecución de los recursos del programa 951 “Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del PJ”, el deber de ejecutar los recursos presupuestarios que le fueron asignados o en su defecto devolverlos oportunamente para la atención de otras prioridades institucionales. **2.2)** Reiterar a las Comisiones Institucionales que, ante cualquier cambio en la asignación de la persona responsable de la ejecución presupuestaria del Centro Gestor, deben comunicarlo de inmediato a la Dirección Ejecutiva. **2.3.)** Solicitar a las Comisiones Institucionales y al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del PJ, la remisión de la lista actualizada de las personas asignadas a la ejecución del presupuesto a la Dirección Ejecutiva, a fin de coordinar lo correspondiente a la capacitación requerida ante los Departamentos de Proveeduría y Financiero Contable. **3.)** Deberá la Dirección Ejecutiva:Coordinar una nueva capacitación en temas ejecución presupuestaria con el Departamento de Proveeduría y el Departamento Financiero Contable, dirigida a la totalidad de las Comisiones Institucionales y al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del PJ, a fin de ejecutar los recursos presupuestarios de manera oportuna. **4.)** Deberá la Dirección de Planificación:Velar porque la formulación presupuestaria de las Comisiones responda a sus Planes Anuales Operativos y no sea solamente una réplica de lo presupuestado en períodos anteriores.  Las Comisiones Institucionales del Poder Judicial y las Direcciones Ejecutiva y de Planificación tomarán nota para lo que corresponda de acuerdo con sus competencias. **Se declara acuerdo firme ”**  **Acuerdo** Se toma nota  13.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 7056-2023 dirigido a la Licda. Nacira Valverde Bermúdez en donde se refiere a lo siguiente:  El licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano, en su condición de Presidente de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial (ANPROJUD), mediante el oficio No. 058-ANPROJUD-2023 del 1 de agosto del 2023, comunicó lo siguiente:  “De parte de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial (ANPROJUD) les damos un cordial saludo, queremos referirnos al acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 33-23 celebrada el 20 de abril de 2023, artículo XXXVIII, y 45-2023 del 30 de mayo de 2023, artículo LXX, que citan:  *“****1.)*** *Acoger la gestión presentada mediante oficio N° N°011-Com.Transp.-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la magistrada Patricia Solano Castro, Coordinadora de la Comisión de Transparencia, en consecuencia: Aprobar la inclusión del siguiente objetivo y meta operativa para que sea asignado de manera transversal a las oficinas y despachos judiciales que cuentan con PAO´s aprobados en el 2023:*  **Se acordó:** Tener por recibida la comunicación del licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano, en su condición de Presidente de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial (ANPROJUD), realizada mediante el oficio No. 058-ANPROJUD-2023 del 1 de agosto del 2023 y con base en lo expuesto, remitir la gestión a la Dirección de Planificación, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la comunicación de este acuerdo, se pronuncien respecto al conflicto que se expone, en cuanto a la inclusión de las nuevas metas del PAO 2023 solicitadas por la Comisión de Transparencia y recomienden a este Consejo lo que estimen pertinente. **Se declara acuerdo firme.”**  **Acuerdo** Se toma nota  14.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 7499-2023 dirigido al Master Roberth García González, Auditor Judicial, transcribiendo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 68-2023** celebrada el **17 de agosto del 2023,** que literalmente dice:  “**ARTÍCULO XXXII**  **Documento N° 14189-2022 / 8429-2023**  El máster Roy Díaz Chavarría, Subauditor Judicial, mediante oficio número 1087-393-ISEG-SASGA-2023 del 09 de agosto de 2023, dirigido a la magistrada Patricia Solano Castro, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Transparencia, con copia a este Consejo, informó:  “La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece que es deber de la Administración Activa, analizar e implantar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría interna.  **Se acordó:** Tener por conocido el oficio número 1087-393-ISEG-SASGA-2023 del 09 de agosto de 2023, suscrito por el máster Roy Díaz Chavarría, Subauditor Judicial, relativo al informe sobre el resultado del primer seguimiento de recomendaciones de Auditoría dirigidas la Comisión de Transparencia; en que indican que el análisis practicado reveló el cumplimiento de las recomendaciones pendientes La Auditoría Judicial y la Comisión de Transparencia, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**  **Acuerdo** Se toma nota  15.- Por medio de correo electrónico se puso en conocimiento el informe 862-PLA-EV-2023, dirigido a la Secretaria de la Corte por medio de SICE, dentro de lo que se destaca lo siguiente:  “la Comisión de Transparencia Institucional realizó acciones para el plan de acción del principio de transparencia de la Política de Justicia Abierta. En este sentido en coordinación con la Oficina de Cumplimiento como parte de las acciones realizadas se logró que a nivel institucional se obtuviera los tres primeros lugares del Índice de Transparencia del Sector Público 2021… Se observa que el Despacho de Presidencia dio seguimiento a la aprobación de la reforma legal sobre el régimen disciplinario para magistrados y magistradas. Para dar cumplimiento a la meta estratégica *“Que al finalizar el 2024, se haya aprobado el reglamento sobre protocolos de conducta para el personal judicial y revisión del marco ético institucional.”*, se aprobó el Reglamento Regulación para identificación y gestión de conflicto de interés del Poder Judicial, se comunicó circular 72-19, lo anterior por medio de la Comisión de Transparencia. A partir de ahí la Comisión en coordinación con la Oficina de Cumplimiento ha generado campañas para sensibilizar y concientizar sobre la normativa a la población judicial, así como la capacitación de las jefaturas… Por su parte la Oficina de Cumplimiento, se determina por medio del sistema PAO que las oficinas responsables operativos han cumplido con esta meta a cabalidad con un 100%. dentro de las acciones se detallan: actualizaciones de la página web de la Administración del Ministerio Público, Jefatura Defensa Pública, Oficina de Planes y Operaciones, Dirección de Tecnología de información y Comunicaciones, Dirección ejecutiva y la Comisión de Transparencia, logrando así mayor transparencia y accesibilidad a las personas usuarias internas y externas.  ”  También se indica que la Comisión de Transparencia ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 100% de las metas estratégicas del 2022.  **Acuerdo** Se toma nota  16.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 7801-2023 donde se transcribió el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 70-2023** celebrada el 23 de agosto del 2023 relacionado con la política de sustitución de vehículos de cada 6 años.  **Acuerdo** Se toma nota  17.- Se remitió correo por parte de la Secretaria General de la Corte en la cual se dio traslado del oficio 8139-2023 dirigido a Licda. Maria Natalia Villalta Hidalgo, Fiscala Adjunta, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, asunto relacionado con los indicadores de gestión de dicho despachoFiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción del Ministerio Público (FAPTA) y dentro de lo que se refiera a esta comisión se indica:   1. **A la Comisión de Transparencia**  * Tomar nota de las acciones realizadas para impulsar la mejora continua en las labores institucionales realizadas en la materia de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.   **Acuerdo** Se toma nota | | |
|  |  | | |